



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-646, la que en esencia recae en obtener copia del expediente clínico de la señora E. P. H. S. que obra en poder del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la hija de la titular, quien lo requirió la solicitud fue admitida y se dio el trámite respectivo.

III. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el respectivo memorándum a la Dra. Carmen Dinora Zuleta de Viana, Directora del Hospital.

IV. Por medio del oficio N.º 0215/DIR/2020, la Dra Zuleta de Viana, remite la copia del expediente ya relacionado, y que consta de 97 páginas.

Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa a la que se le requirió, el suscrito **Resuelve:**

Hágase entrega a la solicitante del expediente clínico de la señora E. P. H. S. que obra en poder del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana.

NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

